

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Zipaquirá (Cundinamarca), 8 de octubre de dos mil veintiuno.

Acláresele al Teniente Coronel Carlos Andrés Ángel Medina, Director Nomina y Prestaciones Sociales del Comando General de las Fuerzas Militares, que mediante auto de fecha 7 de septiembre del año en curso, de conformidad con lo normado por el artículo 598 del C. G. del P., se decretó como medida cautelar el embargo y retención de las sumas de dinero que al señor Oscar David Forero Peraza, que le sean cancelados por parte de la Fuerza Aérea Colombiana, con ocasión al retiro definitivo, como indemnizaciones, cesantías, prestaciones sociales, retroactivos, sueldos primas, bonificaciones y demás emolumentos salariales, donde no se dispuso porcentaje alguno, puesto que es la totalidad de cada concepto. Así mismo infórmesele que la cuota alimentaria fijada provisionalmente en auto del 5 de marzo de 2020, continua vigente. Ofíciense.

Notifíquese,

La Juez

DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA.

DMVV

Firmado Por:

Diana Marcela Cardona Villanueva
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Zipaquira - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6fd82a606de3bb868583f7ac5dc5fb2dedf1c4068f4e16d5f24
42fc0060b623e**

Documento generado en 07/10/2021 09:13:45 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente

URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>